



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre. Pesetas 3 ⁷⁵	Trimestre..... 5 fr.	Semestre..... 9	Semestre..... 18
Un año..... 13 ⁵⁰	Un año..... 18		
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA		LOS DEMAS ESTADOS	
Un año..... Pesos oro 5	Un año..... Pesos 71 ²		

Número suelto en toda España, C⁵⁰ cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.....	Universidad Central.	D. J. M. Llinás.....	Escuela Normal Central.
• Lázaro Bardón.....	Id. id.	• Gorgonio Hueso y Sánchez.....	Id. id. de Santiago.
• José Ramón de Luanco.....	Universidad de Barcelona.	• Centamine de Latour.....	Id. de Hautes Etudes Commerciales de París.
• Antonio Alonso Cortés.....	Id. de Valladolid.		
• Fermín Canella y Secades.....	Id. de Oviedo.	D. José L. Bello.....	Id. id. de S. Cruz de Tenerife.
• Claudio Mímó.....	Id. de la Habana.	• Emilio Arrieta.....	Id. de Música y Declamación.
• Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del C. Cisneros.	• Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
• Joaquín M. Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.	• Luis M. Ulor.....	Id. id.
• Pedro María Fernández.....	Id. de Salamanca.	• Francisco P. de Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
• Jaime Comas.....	Id. de Puerto-Rico.		

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Seccion orgánica.

¡Honrar á los muertos!

Justamente hace hoy dos años que este mismo lugar de nuestro periódico salía orlado de negro en señal de luto por una pérdida muy dolorosa para nuestro país, para la enseñanza, para el Profesorado y para esta Redacción, por el fallecimiento del excelentísimo Sr. D. CLAUDIO MOYANO. ¡Día luctuoso aquel y preñado de amargos recuerdos, en que la tumba fría se abrió para dar cabida á uno de nuestros más ilustres patricios!

No es este lugar ni momento oportuno de trazar la silueta de aquel gran hombre. Su historia es conocida de todos; su nombre está grabado con caracteres indelebiles en la memoria de todo el Profesorado, porque fuera ingrátitud notoria el olvidarlo, y esto no cabe en el Magisterio.

Dos años han pasado desde aquel infausto acontecimiento, y ¡con dolor lo decimos! en este país, en que á tantos personajes se elevan estatuas y erigen pedestales, y en que tantas calles llevan el nombre de hijos predilectos de la patria, y en que muchas casas y edificios están honradas con el recuerdo de quienes en ellas vivieron, en cambio no hemos visto por parte alguna el nombre esclarecido de D. CLAUDIO MOYANO.

Y no es que su recuerdo se borre de la memoria, ni que su nombre no esté con frecuencia en nuestros labios, ni que el tiempo con sus vendabales arrastre de nuestro espíritu la veneración y el respeto que siempre mereció, y ya el Profesorado intentó demostrarlo haciendo tangibles los sentimientos que su noble pecho atesora. La Historia contemporánea no podrá menos de dedicar una de sus más afiligranadas páginas, adornada con pedras preciosas de tan subidos quilates como la ley de Instrucción pública y su proyección al Profesorado, esmaltada con el elogio y el beneplácito de la posteridad á este hombre, que escrito con letras de oro llevará siempre en su memoria el pueblo español: CLAUDIO MOYANO.

Honremos á los muertos, sí, porque esto, como el ejercicio de las virtudes, en honra de lo que lo hace redundante, y desdichado el pueblo que esto no hace con sus hijos más ilustres, porque de él podrá decirse: «que ni supo honrarlos, ni fué digno de ellos.»

Por esto en un día como el de hoy hemos tenido un deber nuestro dedicar estas letras á aquel de quien al morir hubo quien dijera: «¡La enseñanza ha quedado huérfana!» Honremos, pues, la memoria de D. CLAUDIO MOYANO!

V. F. A.

La cuestión social.

UNA IMPORTANTE DISCUSION DEL SENADO. Sesión del viernes 26 de Febrero de 1892.

(Continuación.)

Han satisfecho á la justicia humana; pero nosotros, señores Senadores, habéis entendido de la declaración del Lebrjiano, arrepentido de la causa de su perdición. Volvamos la vista á esta causa, y si se me permitiera, me dirigiera más oportunamente al Gobierno de M., diciéndole: entendid, Gobierno, lo que

dice ese reo equivocado; mirad bien los consejos que ha prestado á su hijo y que también van enderezados á los obreros; pero ¿no puede faltar un ruego ó una exhortación al Gobierno de S. M. para que, si son condenados los seducidos, no vivan en la impunidad los seductores?

¿No pudiera el Gobierno poner coto á la prensa desenfadada y á los extravíos que motivan sucesos tan tristes como los de Jerez? ¿Será preciso que se repita aquí la frase del convencional: «¿por qué me fusiláis? ¿Pues he hecho otra cosa que practicar aquello que me habéis enseñado?»

Manifiesta cosa es. Sres. Senadores, que existe constante empeño de enloquecer á nuestro pueblo, que existe una prensa explotadora de la miseria de las clases jornaleras, y que halagando sus flaquezas y presentándoles ensueños que tanto le pueden fascinar, se alza al fin y al cabo con parte del menguado salario del pobre, y esto sin contenerse por el decoro en ninguna línea, sin respetar ningún límite de pudor tampoco.

En un terreno quisiera entrar, que es delicado de suyo, y que, llevado de sabio consejo ni siquiera deseaba poner en mis labios; pero ¿cómo no, si es menester también adoptar el remedio oportuno? Se dirige esa prensa á corromper primeramente el corazón de nuestra juventud, de los obreros, para que, una vez maleada la sangre, viciado el corazón, también se pueda cargar de nubes la inteligencia. ¡Cuántos espíritus ajados ya y mancillados! ¡Cuánta frescura y lozanía agostada! ¡Cuánta salud y robustez quebrantada por esa prensa que se intitula pornográfica! También se ha alzado contra ella una cruzada de un punto á otro; todos los periódicos que sostienen el valor de algunas ideas se han levantado contra esa ola de cieno; desde la prensa republicana hasta el periódico místico, todos han levantado su voz en España, respondiendo al eco que tan enérgico se levanta en todas las regiones de Europa.

No se nos diga que es imposible atajar los pasos de la prensa, poner remedio en todas ocasiones. Pudiera ser así; también es imposible matar los focos de infección y atacar por completo al microbio del cólera y de todas las pestes; pero yo advierto que se pone gran solicitud y diligencia por parte de los Gobiernos: que en todas las capitales principales hay Juntas de Sanidad, y que no se descansa jamás hasta que ha desaparecido el foco por completo y podemos respirar en una atmósfera pura. ¿Por qué no hacer así también con ese foco, con ese germen infecundo que mata á un mismo tiempo el cuerpo y el alma?

En todos los lugares, Sres. Senadores, vosotros me lo habéis insinuado (yo no había advertido estas cosas): en la Escuela, en el taller, en los utensilios de la enseñanza, en las venas todas de la circulación humana, como en las estaciones de los ferrocarriles, en los hoteles y en las fondas, en todos sitios se presenta en abundancia esa ponzoña corrosiva, ese cáncer desorganizador. ¿Son estas, por ventura, son estas las auras frescas, las fragancias saludables que se desprenden del principio generoso de libertad? ¿Hasta cuándo vamos á estar confundiendo los nombres? O si no, ¿con qué razón se registran en los Diccionarios las palabras libertinaje y licencia, desdoro y desvergüenza, si no se traza la línea divisoria entre la impudencia y la honradez, la frontera que distingue el campo del bendito suelo de la patria del campo de la enemistad y de la guerra?

¡Así se intenta, Sres. Senadores, envilecer el ánimo de nuestros obreros que, privados de otros deleites, y hacinadas sus familias por la estrechez de la miseria en muy reducidas viviendas, corren tanto riesgo de degradar su naturaleza!

Y viene el segundo punto, la segunda manera de perversión, cuando así está preparado el obrero con tan buen aparejo. por medio de esa otra prensa disolvente y anarquista, á arrancar de su alma la noción de Dios y los deberes de nuestra religión augusta; y rotos ya estos saludables frenos, desencadenados sus apetitos, queda elaborado el factor de las masas del anarquismo. Si algo le falta, ya se complementará, ya se caldeará también en los clubs á la voz de fuego de sus espirituosos oradores; eso sí, algunas veces y tantas veces á vista y paciencia del Delegado del Gobierno.

Días pasados sé yo que se dirigió una pregunta al Gobierno de S. M. acerca de las manifestaciones permitidas en esas reuniones. Un Ministro de la Corona contestó, si yo no estoy engañado, que acaecía ir varias veces á esas juntas un Delegado de escaso sueldo, y, por consiguiente, no podía exigírsele grande ilustración para que, discerniendo perfectamente lo disolvente de lo que es moral y justo, atajara en sus pasos y principios la corriente desorganizadora y peligrosa. Pero si sabéis que de esa manera se prepara ya el elemento del anarquismo, ¿no merecía la pena que asistiera un Delegado de verdadera ilustración, que correspondiera á los deseos del Gobierno, y de ese modo se atajara el mal en su raíz? ¿Cómo no ha de llevar á la práctica esas predicaciones el obrero, si fascinan su entendimiento, le halagan el sentido, las oye á sus compañeros, y ve también que se las aconseja en las para él infalibles letras de molde, y que las oyó impasible el Delegado ó representante gubernamental?

¡Ah, Sres. Senadores! Si después de padecer esos infelices reos la acometida del verdugo, y satisfecha la justicia humana, acaece que por plumas distinguidas se dibuja, aunque horrorosamente, sobre sus cabezas la corona del mártir; y si se apunta vergonzantemente una teoría científica sobre el anarquismo, ó por lo menos se lanza y se arroja al hemisferio la duda y la vacilación de que no es fácil tirar la línea de lo razonable y lo absurdo en las pretensiones de los anarquistas, ¡ah! entonces tenemos, Sres. Senadores, que levantar la vista á lo alto, y pedir al Dios de las clemencias que ponga luz en los entendimientos de los hombres de saber; porque si éstos están alucinados, antes serán reducidos los hijos de nuestro pueblo; y no será extraño que nos venga el castigo providencial que predijo Donoso Cortés, y que esos hombres, volcando primero las cátedras de los sofistas, no se detengan más que ante las manos encallecidas.

Algún otro pretende también salirnos al encuentro, diciendo que los anarquistas obran arrastrados por la fuerza de la lógica. Vamos por partes, Sres. Senadores. Un propósito se puede cometer con lógica, pero por eso no dejará de ser solemne despropósito.

La lógica es la ley de gravedad, la fuerza de la gravedad en la inteligencia; y si ésta una vez se despeña, lógicamente irá también rodando de abismo en abismo. Pero esto no faculta para canonizar los desbordamientos morales, sino que nos dará mayor fuerza y autorizará para condenar los principios, la

entraña de donde se deriva ese absurdo. Eso es lo que aprendimos todos cuando registramos por vez primera las páginas de la filosofía: es falso el consiguiente, luego lo será el antecedente. Si es falso y absurdo el anarquismo, que lo digan los habitantes de Jerez, que no han podido vivir durante largos días, agitados por ese pánico que siembran siempre sucesos semejantes, y han comprendido que la vida sería un absurdo si esas teorías se realizasen. ¿Es falso, por tanto, y absurdo el anarquismo, y no es posible la vida con él? Luego también será absurdo todo aquello que es su raíz y que lo engendre, por lo menos directamente.

(Se continuará.)

Higiene de la vista.

LA ESCRITURA.

Entre las causas que contribuyen á hacer más frecuente la miopía, hay una, según ha dicho M. Javal ante la Academia de Medicina de París, que merece llamar la atención: se refiere á la inclinación en la escritura.

La razón que se opone en Francia á la adopción de la escritura recta, es la mayor lentitud que comporta la ejecución de esa clase de escritura. Y, sin embargo, desde 1881 ya señalaba el mismo M. Javal el medio sencillo de enseñar en un instante la escritura inclinada á los niños acostumbrados á escribir sin inclinación, y algo tarde publicaba un análisis fisiológico de los movimientos de la mano y de los dedos durante el acto de la escritura.

Resulta de tales estudios que existen dos maneras de escribir: la de la *mano apoyada*, y la de la *mano levantada* ó *expedita*.

La escritura con la mano apoyada se ejecuta exclusivamente por medio de los dedos, en tanto que la muñeca desempeña un papel importante en la expedita.

La inclinación no tiene utilidad sino en la escritura expedita, pertenece ésta al carácter que se quiera, y carece de razón de ser el que se enseñe á los niños á escribir con la mano apoyada, y no pasar á la *expedita* sino cuando empiezan á escribir sobre el papel no rayado. En tal momento se les hará inclinar el papel hacia la izquierda, de donde se seguirá necesariamente la inclinación.

Tales son las opiniones de M. Javal sobre este punto tan importante para la conservación de la vista.

Así se cumple.

El Alcalde de Almodóvar del Campo, don Benigno Correal, ha publicado un bando, que le honra en alto grado. Comprendiendo que uno de los ramos trascendentales de la Administración pública que está bajo su cuidado es la primera enseñanza, y convencido de que las Escuelas son centros de moralidad y de cultura, y, por consiguiente, las llamadas á extirpar la ignorancia, y en cuyos establecimientos es donde aprenden los niños todas las virtudes cristianas y sociales, ordena en dicho bando que á los padres que descuiden el deber moral de proporcionar á sus hijos el don tan hermoso de la educación y no eviten que pululen por las calles y sitios públicos oyendo palabras obscenas y aprendiendo hábitos que los arrastran al vicio y aun al crimen, á estos descuidados padres les aplicará inexorablemente la penalidad marcada en la ley de Instrucción pública y Código criminal.

No ha sido infructuosa tal disposición, pues en una población que tiene 5 500 almas, concurren hoy á las cuatro Escuelas de ambos sexos más de 800 alumnos, cuyos inteligentes Profesores, con un celo envidiable, no perdonan ningún sacrificio por ilustrar su entendimiento, sacándolos de la ignorancia, manantial y origen de todas las malas inclinaciones.

Así deben cumplir los Alcaldes su misión importante.

Reducción de Escuelas.

Por los respectivos Ayuntamientos se han incoado los siguientes expedientes de reducción de Escuelas:

De Cerollera (Teruel), de Remolinos (Zaragoza), de Concad (Teruel), de Forcas (Teruel), de Llanera (Lérida), de Caladrones (Huesca), de Barona de la Vausa (Lérida), de Veciana (Barcelona), de Rueda (Zaragoza), de Ayguafreda (Barcelona), de Oris (Barcelona), de Aldehuela de Periañez (Soria).

Todos estos expedientes han sido remitidos para su informe al Consejo de Instrucción pública y dan una muestra del celo de los Municipios en cumplir la ley en aquello que les favorece. ¡Si así fueran en lo demás!

La Memoria del Monte de Piedad.

Hemos leído la Memoria y Cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid correspondientes al año de 1891, adicionadas con algunas noticias sobre los demás Montes de Piedad y Cajas de Ahorros.

Hé aquí los datos más importantes, que se refieren á algunas de las operaciones verificadas en 1891.

Se han facilitado durante el año 4.041 pignoraciones que duran el plazo de cuatro meses, por valor de 139.892.377 pesetas, y son 319 préstamos y 29.306.527 pesetas menos que los hechos del año anterior. Al finalizar el ejercicio quedan pendientes 1.066 préstamos, importantes pesetas 40.369.903, resultando 137 préstamos y 850.765 pesetas menos que el año precedente, reflejándose siempre en esta clase de operaciones el mayor ó menor movimiento de los capitales que se imponen en la Caja de Ahorros.

Como importe de 115.894 imposiciones en dicha Caja (13.698 por primera vez y 102.196 por continuación), han ingresado 13.526.851 pesetas.

Por 28.377 pedidos de reintegros (12.647 de saldos y 15.730 á cuenta) se han pagado 15.531.666 pesetas y 15 céntimos. La diferencia con el año anterior consistió en 1.923 reintegros más en el de 1891 (778 por saldo y 1.145 á cuenta), pero pagadas 178.656 pesetas y 30 céntimos menos.

Las cuentas corrientes abiertas, ó sean las libretas existentes, ascienden en número á 42.662, el mayor que se ha reunido desde que la Caja se fundó, importando sus saldos (después de abonados por razón de intereses 1.427.064 pesetas 40 céntimos) pesetas 48.163.689 y 29 céntimos. Sucede, como puede comprobarse con las explicaciones sucesivas y el aludido estado comparativo, que en fin de 1891 importan los saldos pesetas 577.750 y 75 céntimos menos, pero aumentado en 1.052 el número de los imponentes.

Si tenemos espacio otro día diremos algo de las cifras que alcanza el ahorro en otros países para compararlos con el nuestro, pues es un dato curioso.

La Universidad de París.

Los estudiantes matriculados en esta Universidad para el curso de 1890-91, fueron 10.518. La Facultad de Medicina tuvo 4.074 alumnos inscritos; la de Derecho 3.091; la de Letras 1.091; la de Ciencias 668; la de Teología protestante 35, y la Escuela de Farmacia 1.560.

El elemento femenino estuvo representado en la citada cifra de 10.518, por 252 alumnas, distribuidas del siguiente modo: en la Facultad de Medicina 18 francesas, 6 inglesas, 3 rumanas, 2 turcas, 1 griega, 1 americana y 103 rusas. En la Facultad de Ciencias fueron 5 las francesas matriculadas y 14 las extranjeras. En la de Letras, de éstas hubo 15 y francesas 82.

Tres rusas tomaron al final del curso el grado de Doctor en Medicina, habiendo merecido una de ellas mención honorífica por su discurso, cuyo tema fué: *Los azúcares como diuréticos*.

Escuelas de párvulos.

Del estado formado por la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia y remitido al Patronato general de Escuelas de párvulos, resulta, que hay en la actualidad 15 Escuelas de párvulos costeadas por los Ayuntamientos siguientes: Algemesi, Carcagente, Cullera, Chiva, Bocairente, Játiva, Requena, Sagunto, Liria, Onteniente, Villanueva de Castellón, Silla, Torrente y dos en Alcira, dotadas con 1.375 pesetas de sueldo *nuovo* de ellas y las restantes con 1.100. Cinco están desempeñadas por Maestras y las demás por Maestros. Dos de éstos cuentan ya más de 56 años de servicios, uno pasa de 39, tres de 22, uno de 19 y los restantes de uno á diez. Han obtenido sus cargos: dos por nombramiento de los respectivos Municipios, otros dos por el Patronato general, siete por oposición y cuatro por concurso. Con respecto á los locales de clase: diez son buenos, cuatro regulares y uno malo; apareciendo también otro con escaso material de enseñanza. El número de alumnos matriculados asciende á 3.195, de éstos 2.035 niños y 1.160 niñas. En todas, menos en la de Liria, concurren de ambos sexos.

Tal es el extracto estadístico de la provincia de Valencia respecto á las Escuelas de párvulos.

Parece ser que en el Consejo de Estado se ha tratado la cuestión de si en nuestras colonias de Fernando Póo, ha de autorizarse la creación de Escuelas láicas, y aunque la ponencia del dictamen se inclinaba á favor de la petición citada, éste es muy combatido.

La verdad es que cuando el laicismo está tan desprestigiado en nuestra patria, y tan plenamente demostrado está que los sentimientos católicos de nuestro pueblo rechazan naturalmente tan funesta enseñanza, sería extraño y muy lamentable que fuera á tolerársela en nuestras colonias; en esas colonias por cuya civilización tantos esfuerzos y tanta abnegación y tanto heroísmo han gastado y gastan nuestros misioneros.

Es muy lamentable y merecedor de oportuno correctivo, cuanto relata nuestro colega *El Magisterio Extremeño* respecto al Auxiliar de Usagre (Badajoz), Sr. Lozano Loro, y de este desdichado asunto nada se sabe, según nuestras noticias, en los centros superiores. Confiamos en que si se ponen los medios para ello se hará justicia como corresponde.

Parece ser que la Delegación de Hacienda de Cuenca adeuda cantidades considerables por atenciones de primera enseñanza, procedentes de la falta de liquidación de dicho Centro de los recargos sobre las contribuciones, hasta el punto de que hay Maestros, según se dice, que no se quejan ni pueden quejarse de los Ayuntamientos, y lo hacen reiteradamente de la Hacienda.

Esto faltaba para acabar de complicar la cuestión de pagos. Creemos que se pondrá remedio á estos lamentables hechos.

La *Correspondencia de España* ha publicado un largo artículo del Sr. Ollero acerca de los sueldos de los Maestros de Madrid, alegando citas sobre disposiciones pasadas para combatir la Real orden de 24 de Enero acerca de los sueldos legales de los Maestros, que en su concepto echa por tierra la ley del 57.

Esta es la manera de pensar del Sr. Ollero en este asunto.

Si nuestro colega *La Revista de primera enseñanza*, de Cádiz, se toma la molestia de examinar la orden nombrando Maestro de Jerez de la Frontera á D. Santiago Luzuriaga, comprenderá las razones legales que han existido para nombrar á un Maestro, indebidamente excluido del concurso.

El Industrial, de Jaén, tributa merecidos elogios al Sr. D. Isidoro Hernández, Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, recientemente trasladado á la de Cádiz. El Sr. Hernández ha sabido captarse las simpatías del Profesorado de la provincia, ha dado impulso á la enseñanza y seguramente hará lo mismo en la nueva provincia á que ha sido destinado.

La idea de construir una nueva plaza de toros en Valencia que sirviera de Escuela de Tauromaquia ha sufrido un horrible fracaso, del cual nos alegramos.

Patrocinada por una sociedad particular,

al dar forma al proyecto se han encontrado los entusiastas taurofilos con tal indiferencia entre los valencianos, que nadie ha solicitado ni admitido acciones.

Nos alegramos de este resultado por Valencia y por nuestra patria.

Lamentase nuestro colega *El Consultor de los Maestros*, de Palencia, de que hace ya bastante tiempo fué remitido á la superioridad un expediente de provisión de una Escuela de aquella capital, y nosotros también nos lamentamos de que el citado expediente esté pendiente todavía de informe en el Consejo de Instrucción pública.

Hemos recibido un documento escrito por el Sr. D. Manuel Regidor Jurado, rectificando cumplidamente algunas noticias inexactas acerca de la casa Jurado y Compañía, de Manila.

Damos las gracias al Sr. Regidor por su envío, y no creemos necesario entrar en más pormenores sobre el documento, toda vez que nada hemos dicho que merezca rectificación.

Hace algún tiempo que el Centro de Maestros Auxiliares de esta Corte construyó una lápida conmemorativa en memoria del autor de la ley de Instrucción pública de 1857.

Según nuestras noticias, el citado Centro pidió permiso al dueño de la casa en que falleció el ilustre patricio, para colocarla; permiso que no le fué concedido.

Parece ser que el citado Centro intenta colocar la citada lápida en la Escuela Normal Central de Maestros cuando terminen las obras que en este establecimiento están realizándose.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia que con fecha 17 de Diciembre último han elevado á este Ministerio varios artistas españoles residentes en Roma, en solicitud de que se forme un Tribunal de personas competentes independientemente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando cuando alguno de sus individuos, ya sea numerario ó correspondiente, tome participación en los concursos públicos de Bellas Artes;

Y considerando que si bien dicha instancia no envuelve desconfianza ni censura alguna para tan docta Corporación, es conveniente para la autoridad y prestigio de que la misma debe estar rodeada evitar todo motivo ó pretexto por el que pudiera dudarse de la rectitud de sus fallos;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que la Academia de Bellas Artes de San Fernando intervenga en la misma forma que ahora lo hace, en los concursos públicos de Bellas Artes;

Y 2.º Que en el caso de que á los mismos concurren un individuo de su seno, ya fuere de número ó correspondiente, se designe por el Gobierno una Comisión compuesta de siete personas de reconocida competencia en la especialidad de que se trate, para que entienda en todo cuanto se refiera al concurso que se le someta á su examen.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1892.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 25 de Febrero.)

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la sentencia dictada por ese Tribunal en 6 del corriente mes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto nombrar al Catedrático de la Universidad de la Habana D. Ildefonso Rodríguez y Fernández numerario de la asignatura de Historia crítica de la Medicina de la Universidad Central, con el sueldo de 4.500 pesetas anuales; disponiendo al propio tiempo como consecuencia de dicha resolución, quede sin efecto el concurso y propuesta del Consejo de Instrucción pública para la referida cátedra, debido á la Real orden de 15 de Abril de 1891, que se revoca por la expresada sentencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1892.—Linares Rivas.—Sr. Presidente del Tribunal de lo Contencioso.—(Gaceta del 28 de Febrero.)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar, á propuesta del Consejo de Instrucción pública. Vocal del Tribunal de oposiciones á cátedras de Lengua francesa de las Escuelas de Comercio de Alicante, Cádiz, Coruña, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, y en concepto de persona de com-

petencia, á D. José Torres Reina, en sustitución de D. Manuel Tolosa, que renunció á dicho cargo.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1892.—Linares Rivas.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.—(Gaceta del 28 de Febrero.)

Excmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta de ese Consejo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar á D. Enrique Ruiz Diaz, actualmente Catedrático supernumerario de la Universidad de Sevilla, Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias, Sección de Físico matemáticas, de la Universidad de Zaragoza con destino á cátedra de Análisis matemático y sueldo anual de 3 500 pesetas y demás ventajas de la ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1892.—Linares Rivas.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios.

En 1.º de Octubre de 1869 fué nombrado Auxiliar de Física y Química y encargado de la de Historia Natural y de Fisiología y гигиene del Instituto de Osuna.

En 27 de Agosto de 1875 fué nombrado Profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

En 30 de Enero de 1879 fué nombrado Catedrático supernumerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Tiempo de servicio en el cargo de Catedrático supernumerario hasta la fecha, años, seis meses y cinco días.

En 6 de Abril de 1868 obtuvo el título de Ingeniero industrial en la especialidad de minas.

Total de servicios de explicación de cátedras, veintiún años, un mes y veintidós días.

En 7 de Enero de 1881 fué nombrado secretario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, cuyo cargo desempeña en la actualidad.

En 25 de Febrero de 1891 fué encargo interino de la Estación meteorológica de la Universidad de Sevilla, desempeñándolo hasta la fecha.—(Gaceta del 7 de Marzo.)

UNIVERSIDAD CENTRAL.

SECRETARÍA GENERAL

Matrícula de Practicantes y Matrónas

Los alumnos de dichas carreras que hayan aprobado uno ó más semestres, conforme al reglamento anterior al vigente, pueden solicitar matriculación en el Negociado respectivo de esta Secretaría general, de once á veintidós días antes de la tarde de todos los días hábiles, desde el 16 al 31 de Marzo próximo para continuar el estudio de dichas carreras durante el periodo comprendido desde el 1.º de Abril á 30 de Septiembre del mismo año.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se anuncia para conocimiento del público. Madrid 29 de Febrero de 1892.—El Secretario general, Leopoldo Solier.—(Gaceta del 3 de Marzo.)

JUNTA MUNICIPAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Concurso del cuarto trimestre de 1891

Propuesta que formula esta Junta para la provisión en concurso de ascenso de las Escuelas elementales de niñas, núms. 49 y 50, situadas en la calle del Sur, núms. 14 y Fuente de Teja, dotadas con 2.250 pesetas cada una.

1. D.ª Joaquina Ramos, con 1.375 pesetas de sueldo efectivo; ha disfrutado como mayor 2.750, y se la reconoce como legal el concurso 2.000. Servicios en propiedad cuarenta y un años, diez meses y cinco días. Propuesta para la Escuela elemental, núm. 49, situada en la calle del Sur, núm. 14. Sirve como Auxiliar en las Escuelas elementales de niñas de esta Corte, con el sueldo anual de 1.375 pesetas; ha desempeñado el cargo de Maestra interina, sin perder carácter de Auxiliar, con el sueldo de 2.000 pesetas, y se la incluye con el de 2.000 pesetas, y se la concede el art. 19 del Real decreto de 12 de Marzo de 1885, la orden de Dirección general de Instrucción pública de 5 de Junio último y la comunicación de la misma Dirección, referente á dicha Escuela, de 30 de Julio del mismo.

2. D.ª Adelaida Díez Cansoco, con 2.000 pesetas de sueldo efectivo; ha disfrutado como mayor 2.000, y se la reconoce como legal el concurso 2.000. Servicios en propiedad treinta y siete años, diez meses y cinco días. Propuesta para la Escuela elemental, núm. 50, situada en la Fuente de la Teja, empena Escuela elemental en Bilbao con el sueldo indicado.

3. D.ª María Rosa Ballester, con 2.000 pesetas, treinta y siete años, ocho meses y veintidós días. Desempeña Escuela elemental en Lorca con el sueldo indicado.

4. D.ª Lucía Lafont García, con 2.000 pesetas, treinta y seis años, diez meses y cinco días. Desempeña Escuela elemental en Lorca, con el sueldo indicado.

de 2.000 pesetas por el derecho que le concede el art. 19 del Real decreto de 12 de Marzo de 1885 y la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 5 de Junio último.

4. Doña Enriqueta Armengol, con 2.750 pesetas, doce años, cuatro meses y nueve días Comprendida en los casos del núm. 3.

5. Doña María de Loreto Azañón y Sánchez, con 2.750 pesetas, once años. En iguales circunstancias que el núm. 3.

6. Doña Felisa Cuervo y Heras, con 2.500 pesetas, siete años, cuatro meses y diez y siete días Desempeña Escuela de párvulos en Málaga, con el sueldo de 2.000 pesetas.

No admitidos.

D. José Alemany y Ramón, D.ª Josefa Patrocinio Quiroga, D.ª Sinfrosa Romo y Fernández.

Madrid 8 de Febrero de 1892.—El Vicepresidente, Fernando Morcillo.—El Secretario general, Matías Bravo.—(Boletín Oficial del 18 de Febrero)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

En la Facultad de Medicina de la Universidad Central una plaza de Ayudante con destino al Museo instrumental, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, por oposición, se requiere: 1.º Ser español. 2.º Haber cumplido veinte años de edad. 3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos. 4.º Tener el título de Licenciado ó Doctor en la Facultad de Medicina, ó aprobados los ejercicios de dichos grados.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad Central, y consistirán: El primero en un examen formado por la contestación á 10 preguntas sobre operaciones quirúrgicas, descripción y usos de los instrumentos quirúrgicos, aparatos del mismo género y apósitos y vendajes. El segundo en la determinación del nombre, historia y usos de nueve objetos sorteados y presentados al opositor por el Tribunal, y serán tres instrumentos, tres aparatos y tres apósitos ó vendajes, manifestando sus ventajas é inconvenientes y comparándolos con sus análogos, si los hubiera.

El aspirante que obtenga la plaza, objeto de esta oposición, no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo. Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas, exhibiendo su cédula personal, al Rectorado de la Central dentro del término de treinta días.—(Gaceta del 7 de Marzo)

Por concurso, y con arreglo al Real decreto de 23 de Agosto de 1888, dos plazas de Profesor auxiliar supernumerario, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875.

Las solicitudes documentadas á la Secretaría del Rectorado de Barcelona dentro del término de veinte días.—(Gaceta del 8 de Marzo.)

Por concurso, y con arreglo al Real decreto de 23 de Agosto de 1888, una plaza de Profesor auxiliar supernumerario vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875.

Las solicitudes documentadas á la Secretaría del Rectorado de Barcelona dentro del término de veinte días.—(Gaceta del 8 de Marzo.)

Por concurso, y con arreglo á los Reales decretos de 25 de Junio de 1875, 23 de Agosto y Real orden aclaratoria de 26 de Septiembre de 1888, una plaza de Profesor auxiliar de la sección de Ciencias, vacante en el Instituto de Tarragona, percibiendo los que la obtengan la gratificación anual de 1.000 pesetas, conforme al art. 4.º de dicho decreto.

Las solicitudes documentadas á la Secretaría del Rectorado de Barcelona dentro del término de veinte días.—(Gaceta del 8 de Marzo.)

El Tribunal de oposiciones á la cátedra de Cálculos diferencial é integral de las diferencias y variaciones, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de la Habana, convoca á los señores opositores D. Juan José Camacho y Sanjurjo, D. José Ruiz Castizo y Ariza y D. Narciso Torras y Salellas, para el día 24 del corriente, á las dos de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias, piso bajo de la Universidad Central, á fin de verificar el sorteo reglamentario, debiendo acreditar previamente el Sr. Camacho que no se halla inhabilitado para ejercer cargos públicos, y el Sr. Ruiz Castizo que reúne los requisitos que taxativamente prescriben las disposiciones vigentes.—(Gaceta del 8 de Marzo.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión de 29 de Febrero, acordó remitir á D.ª Juliana Pineda el certificado de clasificación consignándole 437'50 pesetas de jubilación Expedir el certificado que reclama D. Juan Batlle, vecino de Pachs, referente al pago de las atenciones de primera enseñanza de dicho pueblo del

88-89. Remitir al señor Inspector las cuentas del material de Escuela presentadas por la Maestra Sra. Rodó. Prevenir al Maestro de La Nou, Sr. Sors, que vaya inmediatamente á ponerse al frente de su Escuela, con apercibimiento, en caso contrario, de proceder á lo que en derecho haya lugar. Prevenir al Maestro D. Tomás Ferrer, que rinda las cuentas del material al Ayuntamiento de La Nou, relativas al tiempo que desempeñó la Escuela de dicho pueblo. Reclamar al Maestro de Vilafranca, D. Francisco Serrat, la hoja de servicios. Comunicar á D. Juan Llobert y á doña Teresa Abelló la resolución de la Dirección general declarándoles comprendidos en el art. 171 de la ley y vacantes sus Escuelas de Castellnou de Bages. Aprobar ciento cuatro presupuestos del material de Escuela. La Junta quedó enterada de que en Riudeperas se han cerrado las Escuelas por reinar en el pueblo la enfermedad sarampión. Y se acordó expedir los libramientos para el pago de las atenciones de primera enseñanza del segundo trimestre del vigente año económico para los siete pueblos siguientes: Vacarissas, Lavid, Terrasola, Piérola, Perafita, Castelloní y Figols.

Variedades

La mortalidad.—Una taza de café convertida en barómetro.—Caracteres de la carne.—Desarrollo de algunas industrias.

Según las más recientes estadísticas, la mortalidad total por año en el mundo entero es de 33 millones de individuos, la cual hace un promedio diario de 91.554, 3.730 por hora y 62 personas por minuto. La duración media de la vida humana es de cerca de 38 años. La cuarta parte de la población muere antes de haber llegado al séptimo año, y la mitad antes de los diecisiete.

Sobre 100.000 individuos no hay más que uno que llegue á los 100 años. Los hombres casados viven más tiempo que los célibes.

De 1.000 personas que alcancen la edad de 70 años, 43 pertenecen á la clerecía ó la política, 40 á la agricultura, 33 son obreros, 32 militares, 29 abogados ó ingenieros, 27 Profesores y 23 médicos.

Si al poner azúcar en el café, dice M. Sanvegron, dejais que se deslie sin agitar la taza, las burbujas de aire contenidas en el azúcar suben á la superficie del líquido. Si las burbujas forman una masa espumosa, conservándose bien en el centro de la taza, tendréis la indicación de buen tiempo; si, por el contrario, la espuma se aparta en forma de anillo á los bordes de la taza, tendréis indicación de lluvia; si la espuma se estaciona, pero no extensamente, en el centro, indica variable; si se dirige hacia un solo punto del borde de la taza, pero sin separarse, indicará lluvia.

Todas esas advertencias han sido comprobadas, según dice el mismo señor, con un barómetro holostérico y otro de mercurio, dando todos los resultados y comparaciones concordantes. Para que estos fenómenos se verifiquen es necesario que el café sea puro.

La carne para ser buena, fresca, sana y nutritiva, debe presentar los siguientes caracteres:

Color rojo puro. Si el color es rosa pálido, la carne procede de un animal enfermo; si es de rojo oscuro, el animal no ha muerto degollado, sino de cualquier otro accidente, ó ha sufrido una fiebre muy aguda. Debe tener un aspecto de mármol producido por las ramificaciones de pequeños filetes de grasa distribuidos entre los músculos.

Debe también ser resistente, firme, elástica y humedecer ligeramente los dedos al tocarla.

La carne mala es húmeda, fofa y bianducha, y su grasa parece algo así como pergamino húmedo.

Una de las industrias más florecientes que existen en Inglaterra es la de plumas de acero para escribir. La ciudad de Birmingham es la más importante en este ramo de la fabricación inglesa. La producción de dicho artículo es, por término medio, de ciento sesenta mil gruesas semanales.

Esta producción requiere de 18 á 19 toneladas de acero, de las cuales 8 constituyen el artículo y el resto en desperdicios.

La fabricación de plumas de acero da ocupación á unas 3.500 mujeres y niñas, y á 500 obreros maquinistas, cilindros, forjadores de herramientas, etc.

Excepto en los Estados Unidos, desde 1866 no se ha montado ninguna fábrica de

este artículo. Existen cuatro fábricas, pero solo una es muy importante.

En Francia hay cuatro fábricas y una sola en Alemania.

Existía además una fábrica en Rusia: destruida hace años por un incendio, no se ha pensado en reedificarla.

Esta industria, que ha ido en continua decadencia en Francia, Alemania, Rusia y Estados Unidos, continúa, sin embargo, floreciente en Inglaterra.

Seccion de noticias.

NOMERAMIENTOS.

Para las Escuelas de esta Corte han sido nombrados: D. Tomás Serrano de Bartolomé, para la Escuela de niños núm. 54, situada en el barrio de la Guindalera; D.ª Joaquina Ramos y Regojo, para la de niñas núm. 49, situada en la calle del Sur; D.ª Adelaida Diez Canseco, para la de niñas núm. 57, situada en la Fuente de la Teja, y D. Francisco Valls Aguado, para lade párvulos núm. 22, situada en los Cuatro Caminos; para Sevilla, con 2.000 pesetas, D.ª Filomena Perea y Núñez; para las Escuelas superiores de esta Corte, por oposición, con 2.500 pesetas, D.ª María de la Esperanza Crespo y Selinet, D.ª María del Prado González y D.ª Teresa González Moleiro; también en virtud de las últimas oposiciones D. Ezequiel Solana y Ramírez, D. Gabino Enciso y Villanueva y D. Vicente Rodrigo Martínez, para Escuelas elementales de esta Corte con 2.250 pesetas, y D. Ernesto Argüelles y Torres, para la de Espinar (Segovia), con 1.100 pesetas; D. Vicente Alcañiz y Bellver, para la del Torrero (Zaragoza), con 2.000 pesetas; por traslado, D.ª Salvadora Soler y Roses, para Cartagena (Murcia), con 2.000 pesetas; por ascenso, D. Federico Carranza y Galindo, para Murcia, con 1.650 pesetas; por ascenso, D.ª Petra Lapuente y Esperanza, para Zaragoza, con 2.000 pesetas; por traslado, D. Domingo Lozano y González, para Valencia, con 2.000 pesetas; para una Escuela superior de Madrid, D. Nicolás Dalmau, con 2.500 pesetas; para la Escuela del Hospicio de Cádiz, D. Juan Romea Jurado; D.ª María Concepción García y García, para Requena (Valencia), con 1.375 pesetas; doña Rosa Comas y Rivera, para Ayora (Valencia), con 1.100 pesetas; D.ª Juliana Santa Inés, para Alginet (Valencia), con 1.100 pesetas; don Santos Pérez Albeniz, para Caspe (Zaragoza), con 1.100 pesetas; D. José Chiquillo y Valls, para Requena (Valencia), con 1.375 pesetas; D. Vicente Llocer y Hervás, para Liria (Valencia), con 1.100 pesetas; D. Telesforo Azores Aznaya, para Paterna (Valencia), con 1.100 pesetas. De párvulos: D. José Antón Galiana, para Paradás (Sevilla), con 1.100 pesetas; D.ª Lucía Ortiz, para Arjona (Jaén), con 1.100 pesetas; D. Pedro Rodríguez Pérez, para Porcuna (Jaén), con 1.100 pesetas.

PROPUESTAS.

Palencia.—Las acordadas por la Junta provincial de Instrucción pública en su sesión del día 26 son las siguientes: Para la de niñas de Melgar de Yuso, con 625 pesetas, D.ª Ignacia García Argüeso, elemental, 625 pesetas y 25 años, 9 meses y 11 días de servicios; para Buenavista, con 625 pesetas, doña Andrea Milano Alcántara, elemental, 625 pesetas, y 23 años, 5 meses y 16 días de idem; para Castrillo de Villavega, con 625 pesetas, D. Antonio Domingo Durán, superior, 825 pesetas y 1 año y 9 meses de idem; para Hérmedes de Cerrato, con 625 pesetas, don Marcos Diez Parte, elemental, 625 pesetas, y 32 años, 4 meses y 12 días; para la de niñas de este mismo pueblo, con 250 pesetas, doña María Duque García, superior y 5 meses y 8 días de servicios interinos; para Valoria del Alcor, mixta, con 504 pesetas, D.ª Maura Tovar Caballero, superior, 500 pesetas, 2 años, 9 mes y 19 días de idem; para Arconada, con 437'50 pesetas, D.ª Luisa Calvo González, superior, 500 pesetas, 2 años, 7 meses y 9 días; para Valdeolmillos, con 500 pesetas, doña Eduarda Navarra Munguía, superior, 500 pesetas y 2 años, 3 meses y 15 días; para Membrillar, con 500 pesetas, D.ª María del Pilar Uribe de la Cal, superior, 500 pesetas y un año, 7 meses y 10 días; para Cantoral y Cubillo, con 500 pesetas, D.ª Dionisia Páramo Martín, superior, 450 pesetas y 3 años, 9 meses y 9 días; para Quintanilla de la Cueva, con 500 pesetas, D.ª Eugenia Echaurren Berganza, superior, 437 pesetas y 4 meses y 6 días; para San Martín y Perapertú, con 500 pesetas, D.ª Eulalia Sanjuán Abad, superior, 400 pesetas y 1 año y 2 meses; para Liguérezana, con 500 pesetas, D.ª Eulalia Pérez de Albeniz, superior, 400 pesetas, 11 meses y 25 días; para San Román de la Cuba, con 375 pesetas, D.ª María Cruz López Jiménez, superior; para Villalba de Guardo, con 312'50 pesetas, D.ª Victoriana Rivero Revilla, superior, 2 años, 3 meses y un día de servicios in-

terinos y 1 oposición; para Moslares, con 250 pesetas, D.ª Emiliana Solís Herrero, superior y 5 meses y 17 días de servicios interinos y 3 oposiciones; para Polvorosa, con 250 pesetas, D.ª Tomasa Cano de Val, superior; para Villambrán y Lagartos, con 200 pesetas, doña Patricia Palacios Mínguez, superior; para Villanueva del Río, con 187'50 pesetas, doña María Calvo Caballo, elemental; para S. Martín del Obispo, con 100 pesetas, D. Macario Cruzado Vega, superior y 11 meses y 22 días de interino. Han sido excluidos de los concursos por defectuosos ó por recibidos fuera del plazo legal 12 expedientes, de ellos 7 de Maestros y 5 de Maestras.

Tarragona.—En virtud del último concurso ha sido propuesta por traslado D.ª María Gelonch Fas, Maestra de Albiñana, para Riudecañas, 11 años, 3 meses y 24 días de servicios en propiedad.

Concurso único.—D. Francisco Comas Ferrusola, Maestro de Santa María de Olé (Barcelona), para la incompleta de niños de Rojals, 1 año, 13 días servicios interinos y 10 meses, 2 días en propiedad; D. José Hernández Benito, Maestro de Vallada (Valencia), para Montreal; D.ª Pávida Espí Vila, para la incompleta de niñas de Querol; D.ª Perpétua Serrat Miralles, para la incompleta de niñas de Montreal; D.ª María de la Cinta Roig y Navarro, para Vallespinosa; D.ª María Rosa Fabregat Prades, para la de ambos sexos de Montagut (Querol); D.ª María del Carmen Masdeu Gras, para la de ambos sexos de Llorach; D. José Yerro Rams, para Altafulla; D. Francisco Soriano García, para Creixell; D.ª Carmen Rusan Fontanilla, para Roquetas; D.ª Dolores Peremateu Uró, para Molá; D.ª Matilde Jordá García, para la Ayudantía de Amposta, y D.ª María Castillo Visa, para Rojals.

JUBILACIONES.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento han sido concedidas las siguientes:

Por edad: A D.ª Joaquina Fonseca Gundín, Maestra de párvulos de Badajoz; á D. Juan Francisco Arrando, de Pradells de Benaligos (Castellón); á D. Mariano Alvarez Sánchez, de Arandueque (Guadalajara); á D. Diego Ramón García Gómez, de Carboneros (Jaén); á D. Heliodoro Vidal Amat, de Elche (Alicante); á D.ª Basilisa Negueruela de Hernández, de Haro (Logroño); á D.ª Prudencia Piz Fortes, de Porriño (Pontevedra).

Por imposibilidad física: A D.ª Manuela Barranco y Bazán, de Aguarón (Zaragoza); á D. José María Ariño y Micolau, de Portellada (Teruel); á D. Luis Calderón Villarreal, de Tijola (Almería).

Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara D. Manuel García Alcovendas.

—Se ha acordado la concesión de una mención honorífica como premio á sus servicios á D. Francisco Ucelay, Maestro de Bermeo (Vizcaya).

—Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Albacete D. Antonio Mendiri, como Diputado provincial.

—Ha sido anulado el concurso para proveer por ascenso una Escuela de párvulos de Vitoria por no corresponder á este turno su provisión.

—Ha sido desestimada una instancia de D.ª Adelaida Losada solicitando se la concediera derecho para optar por concurso á Escuelas de Madrid.

—Se ha concedido rehabilitación para ejercer el Magisterio á D. Francisco Calomarde y Ferrer, Maestro que fué de Toril y Muregano (Teruel).

—A D.ª Aurelia Pozos se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio.

—Ha sido aprobado el expediente de reducción de Escuelas de Garde (Navarra).

—Se han concedido títulos administrativos de 1.650 pesetas á D.ª Dolores Barberá y París, Maestra de Salamanca, y á D. Antonio Escudero y Bada, de Lucena (Córdoba).

—Ha fallecido el Profesor de Religión y Moral de la Escuela Normal de Maestros de Zamora, D. Blas Blanco Martín.

—En la Escuela Normal de Maestras de Cádiz ha fallecido la Directora de la misma D.ª Rosario de Torres.

—Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de oposición á las Escuelas de niñas del distrito universitario de Granada.

—Han sido nombrados: D. Francisco Morcillo, Auxiliar interino con destino á la cátedra de Psicología, Lógica y Ética del Instituto de Zamora; D. Juan Reggio y Caturia, Auxiliar interino de Cosmografía y Pilotaje del Instituto de Alicante, ambos con la dotación de 1.000 pesetas.

—Hasta fin del curso actual se ha concedido prórroga para tomar posesión de la cátedra de Lengua francesa de la Escuela superior de Comercio de Barcelona á D. Gonzalo Blanco Carbonay.

—Visto que el Auxiliar numerario de Ciencias del Instituto de Logroño ha designado sustituto que le reemplace en su ausencia, se ha desestimado una instancia de D. Fer-

nando Diaz de Guzmán, Catedrático del mismo, pidiendo remuneración por el desempeño de la cátedra de Historia Natural.

—Se ha concedido licencia para asistir á los ejercicios de oposición á cátedras de Matemáticas á D. Angel Berenguer, Auxiliar del Instituto de Ciudad Real, y á D. Antonio Márquez, del de Toledo.

—Se han reanudado las clases en el Instituto provincial, Escuela Normal, Sociedad Económica y demás centros de enseñanza de Pontevedra, que habían sido suspendidas por razones de salubridad.

—Dice un colega de Vitoria: «Por Real orden se ha declarado vacante la cátedra de Física y Química del Instituto de Vitoria, y se ha dispuesto que el Profesor de la misma, D. Ruperto Jiménez de Oca, sea dado de baja en el escalafón de Institutos».

—Ha ofrecido sus respetos á la Serma. Infanta D.ª Isabel nuestro distinguido amigo el Sr. D. Isidro Hernández, Inspector que ha sido nombrado para Cádiz y que desempeñaba igual cargo en Jaén.

—Han quedado vacantes y se anunciarán á oposición tres Ayudantías en las Escuelas de Bellas Artes de Cádiz, Málaga y Coruña.

—El Tribunal de oposiciones á la clase de Modelado de pequeños objetos y flores artificiales, vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios, ha quedado constituido con los individuos siguientes: Presidente, D. Feliciano Herreros de Tejada, Vocales, don Germán Hernández, D. Esteban Aparicio, D. Ricardo Navarrete, D. Jerónimo Suñol, D. Eduardo Serrano Fatigati y D. Juan Vancell; y suplentes: D. Eugenio Oliva y D. Isidoro Fernández Flores.

Las opositoras á dicha cátedra son: Doña Fernanda Francés y Arribas, D.ª Adela Ginés y Ortíz, D.ª Casilda Mexía y Sales y D.ª Julia Aznar y Sanjurjo.

—La Dirección general de Instrucción pública, ha remitido á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando las solicitudes de D. Ildefonso Jimeno de Lerma y de doña Carolina Casanova de Cepeda, solicitando las cátedras de Canto y Órgano vacantes en la Escuela Nacional de Música.

—Ha sido elegido Presidente de la Sección quinta del Consejo de Instrucción pública el Excmo. Sr. Marqués de Retortillo.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

«Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.»

Rozas.—S. M.—Recibida carta y libranza; queda anotada su suscripción; se remite recibo.
 Granada.—F. G. M.—Idem íd. íd.
 Toledo.—M. G. B.—Enterado de su carta; se remite recibo.
 Villaseca de la Sagra.—C. C.—Recibida carta; se remite recibo.
 Puerto de Béjar.—S. G. R.—Conforme con anotada suscripción, que deja abonada hasta Agosto del año actual; entregado recibo; se remite recibo desde 1.º del corriente.
 Plasencia.—M. A.—Quedan remitidos los números de suscripción.
 Pedrosa del Rey.—S. A. B.—Enterado de su carta; queda anotada su suscripción; se remite recibo desde 1.º del corriente.
 Valencia.—F. S. S.—Recibida carta y libranza; queda anotada su suscripción; se remite recibo.
 Torredonjimeno.—L. G.—Recibida carta y libranza; queda anotada su suscripción; se remite recibo por correo.
 Coruña.—A. P.—Recibida tarjeta postal; se remite recibo por correo.
 Toledo.—V. A.—Enterado de su carta; se remite recibo.
 Alba de Tormes.—V. M.—Recibida carta; queda anotada su suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.
 Guadalcanal.—V. A.—Recibida carta y libranza; queda anotada su suscripción; se remite recibo.
 Madrid.—M. R. de Q.—Enterado de su carta; se remite recibo.
 Barcelona.—A. J. B.—Recibida tarjeta postal; quedan anotados pagos que indica; se remiten recibos interesados.
 Toro.—R. A.—Recibida carta y libranza; queda anotada su suscripción; se remite recibo desde 1.º del corriente.
 Almuévar.—F. S.—Enterado de su carta; queda anotada su suscripción; se remite recibo.
 Puigcerdá.—J. P.—Idem íd. íd.
 Viso.—J. J. R.—Recibida carta; queda anotada su suscripción; se remite recibo.
 Villa Rodrigo.—G. R.—La carta y libranza que se remiten fueron recibidas y se remite recibo.
 La Roda.—A. P.—Recibida carta; se hará lo que se desea; espero cumpla lo que promete.
 Alicante.—C. P.—Enterado de su carta; se remiten números que pide.
 Pola de Siero.—O. M. M.—Enterado de su carta; queda anotada su suscripción; se remite recibo.
 Cangas de Tineo.—J. C.—La carta y libranza que se remiten no fueron recibidas; queda anotada su suscripción.
 Carabanchel.—J. B.—Enterado de su carta; se remite recibo.
 Huelva.—M. V. H.—Oportunamente fué remitida anterior y libranza; se anotó pago de suscripción esa Escuela y se remitieron los recibos correspondientes.
 San Felio de Torelló.—L. V.—Recibida carta; se remite recibo por correo.
 Montilla.—J. G. F.—Idem íd. íd.
 Valdelarco.—P. O.—Enterado de su carta; se remite recibo.
 Zaragoza.—T. A. L.—Recibida su carta; se remite recibo.
 Jarrilla.—J. V. L.—Se remiten los números que indica; se remite recibo.
 Humilladero.—J. P.—Recibida carta; se remite recibo.
 Mayorga de Campos.—P. S.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo.
 Gálvez.—R. C.—Idem íd. íd.
 Horeajo de los Montes.—A. C.—Anotada su suscripción; queda anotada su suscripción; se remite recibo desde 1.º de Enero.
 Baños de Montemayor.—A. G. G.—Idem íd. íd.

MADRID: 1892 —Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

— ANUNCIOS —

Se replica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se ha leído.

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición hueco. Para los suscritores, a 12 céntimos línea.

NUEVO EPÍTOPE
 DE LA
ANALOGÍA, SINTAXIS, PROSODIA Y ORTOGRAFÍA
 DE LA LENGUA CASTELLANA
 SEGUN LOS PRECEPTOS DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
 POR EL
Lic. D. M. Martín y Martínez

Índice de la obra. Preliminares.—Acentos y signos de puntuación.—Primera parte: *Analogía*.—Artículo.—Nombre sustantivo.—Ajetivo.—Pronombre.—Verbo.—Los verbos auxiliares *haber* y *ser*.—Verbos regulares.—Verbos irregulares de la primera conjugación.—Verbos irregulares de la segunda y tercera conjugación.—Verbos unipersonales.—Participio.—Adverbio.—Preposición.—Conjunción.—Interjección.—Segunda parte: *Sintaxis*.—Concordancia.—Régimen.—Construcción.—Oración gramatical.—Ejercicios de análisis.—Tercera parte: *Prosodia*.—Del acento prosódico.—Cuarta parte: *Ortografía*.—De las letras de dudosa ortografía y signos auxiliares de la escritura.—Abreviaturas que más se usan en castellano.—Catálogo de voces de dudosa ortografía.

Esta gramática se vende encartonada á peseta el ejemplar y á 10 pesetas docena en las principales librerías de Madrid, en la Administración de este periódico y por mayor, en la calle de Fomento, núm. 15, 2.ª, casa del autor, quien hará rebaja proporcionada al pedido.

En los mismos puntos también se hallará por el mismo autor:

Breves nociones generales de Geografía astronómica, física, política, y particulares de las provincias de España; obra declarada de texto por Real orden de 4 de Abril de 1887, á 0'50 pesetas ejemplar en rústica, y á 5'50 docena, en holandesa á 0'75 pesetas ejemplar y á 8'50 docena.

BREVES NOCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA. Manuscrito para las Escuelas, que contiene más de sesenta caracteres de letra y nutridísima doctrina, por D. Bernardo Alvarez Marina.

Libro aprobado por Real orden de 16 de Noviembre de 1882, y premiado con medalla de primera clase en la Exposición pedagógica de Madrid.—Sexta edición, cuidadosamente revisada.—Ejemplar en holandesa, 1 peseta en toda España. Se hacen importantes descuentos en el valor de los pedidos. San Marcos, 35, Madrid.

HIGIENE INFANTIL
Sencillas nociones para los alumnos de las escuelas primarias, de uno y otro sexo,
 por
D. AUGUSTO PÉREZ PERCHÉT.

MATERIAS DE QUE TRATA:
 Idea general.—La respiración.—El aparato digestivo.—Necesidad de los alimentos.—Destino de los alimentos.—El alimento perfecto.—Alimentos minerales, plásticos y digestivos.—Higiene alimenticia.—Las comidas.—Diversidad de alimentos.—Las bebidas y el tabaco.—La limpieza del individuo.—El sueño.—Higiene del vestido.—El ejercicio.—La casa.—Calor y frío.—Accidentes.—La farmacia y la medicina del hogar.

Un tomito en 8.º encuadernado en cartón 0'50 pesetas ejemplar y 5 pesetas docena.
 Véndese en la librería de sus editores J. y A. Bastinos, Barcelona, y en las demás de España y América.

EL EJERCICIO DE LA INTELIGENCIA
 ó introducción al estudio de la Gramática en las escuelas elementales de primera enseñanza
 POR
D.ª ROMUALDO ALVAREZ Y MACALLÓN
 Y
D. VICTORIANO ORTI Y BOTELLE.

Véndese esta obra al precio de 2 reales en Madrid, Administración de «El Magisterio Español»; en Barcelona, Librería de Bastinos; en Zaragoza en la de Osfs, y en Valencia en la de Valls y Compañía.

EL CORAZÓN DE LA INFANCIA
MAXIMAS MORALES PARA LAS ESCUELAS
 POR EL INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA
D. MANUEL PANERO MARTÍNEZ

Consta de 140 páginas en 4.º menor. Se vende á 4 reales en casa del autor, Toledo, y en esta Redacción.

OBRAS DE D. ISIDORO SILVES

Textos latinos, de la Historia Sagrada de Lhomond; y las biografías de Milciades, Cimón, Temístocles, Corón, Aristides, Timoteo y Pomponio Atico, por C. Nepote, quinta edición corregida y aumentada con 19 cartas familiares de Cicerón y 30 fábulas de Fedro, con la traducción lineal en castellano: 2,25 pesetas ejemplar encartonado.

El Auxiliar del primer año de Latin, método fácil y breve para sacar todos los significados de la Historia Sagrada de Lhomond y aprender el manejo del Diccionario, con una lista de homónimos latinos, en rústica una peseta.

Cuaderno de Conjugaciones latinas, cuarta edición, en rústica, 4.º mayor apaisado una peseta. Esta obra sirve para todas las gramáticas antiguas y modernas.

Hállanse de venta en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, 20, principal, y demás librerías de Madrid.

SECCION DE ESPECTACULOS
BOLETÍN DEL DÍA 10.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—130.ª de abono.—Turno 1.º par.—La herencia.—El maestro de baile.

La herencia, del Sr. D. Luis Calvo, ha seguido estos días dando entradas muy numerosas á este clásico coiseo y obteniendo una interpretación como es proverbial en la compañía que actúa en este teatro. Preparase para el viernes próximo una función extraordinaria para honrar la memoria del laureado poeta Narciso Serra. Ponderárase en escena la comedia *Don Tomás* y el sainete *El loco de la boardilla*, reputadas como las mejores producciones de aquel preclaro ingenio. La función será una verdadera solemnidad literaria.

PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—El tercer aniversario ó la viuda de Napoleón.—Un cero á la izquierda (estreno).

Estrenóse al fin *El tercer aniversario ó la viuda de Napoleón*, de D. Ricardo de la Vega. Es un sainete en dos actos escrito con deliciosos primor, y en el cual se retratan de cuerpo entero algunos tipos sociales muy ciertos. Contiene chistes á granel, y revela en su autor, además de la gracia, del ingenio y del donaire que

há tiempo tiene acreditados, singular espíritu de observación y una perspicacia nada común. La interpretación inmejorable. El éxito, con tales elementos extraordinario.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º serie.—El pan nuestro....—El amigo Fritz.

LARA.—A las ocho y media.—Serie 6.ª de abono.—Turno 3.º par.—Mil duros y mi muerte inevitable.—La ducha.—Segundo acto.

APOLO.—A las ocho y media.—La meserita aparecidos.—Un pretexto.—El plato del día.

Están muy animadas y concurridas todas las funciones de este coiseo, que sigue tan favorecido público como desde el principio de la temporada.

CIRCO DE PARISH.—A las ocho y tres cuartos.—Las hijas de Eva.

Para esta noche se prepara la preciosa zarzuela nuestro repertorio clásico, tan aplaudida siempre *hijas de Eva*. Con la variedad tan interesante repertorio, la interpretación tan esmerada de la compañía y la economía de los precios, no es de extrañar singular favor que está gozando la compañía que actualmente funciona en este coiseo.

MARTIN.—A las ocho y media.—(Beneficio) balcón.—Las hijas de Zebedeo.—Segundo acto.—mador.

Con el título de *El balcón* se ha estrenado un acto de los Sres. Limendoux y San José, que ha merecido aplausos, viéndose obligados los autores á salir al escenario. La compañía ha tenido el buen acuerdo de desempolvar *Las hijas de Zebedeo* y es seguro que harán muchas entradas á este teatro. La Sra. Linares y los Sres. Mesejo y Bosch, son muy aplaudidos.

ESLAVA.—A las ocho y media.—El carnaval.—Los secuestradores.—Los vecinos del guindo.—La madre del cordero.

Los vecinos del segundo obtuvieron un éxito en el estreno, y sigue gustando al público en todas las cesivas. Los autores Sres. Jakson Veyan y Pérez Felipe) de la letra y Rubio de la música, fueron felices. Las demás obras gustan más cada noche.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—La caza del monje.—El sueño dorado.—La caza del monje.—El sueño dorado.—Certamen nacional.

PANORAMA IMPERIAL.—(Carretas, 27 y 29).—Abierto todos los días de una de la tarde de cinco a ocho y una de la noche.—Serie 18: Austria.—Precio, dos reales.

Este notable y variado espectáculo ha ofrecido curiosidad del público nuevas instalaciones, que cada vez más por su amenidad, su perfección y su brillo. Se ha abierto un abono de cinco vieneses pesetas. Los demás precios continúan lo mismo.

SALON EXPRESS (Carrera de San Gerónimo, 9 y 9).—Viajes á 25 céntimos desde las tres de la tarde.